



Indicente en que se pide.

SETO QUARTO, QVARTEN-
TA MARAVIENTS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Vestre
M. Señor

Tuan Josef Terrano, vecino de esta villa, y ma-
lordomo Admor por nombramiento V. N. de lo vienes
rentas y limosnas anexas a la temporalidad de
N. Sra. de la Encarnacion, sita en este campo
y a que es Capellan D. Antonio Amorin, puesto
el suplicante a la disposicion V. N. con el respeto
devido dice: Fue a pocos tiempos de nombrado Ad-
ministrador el suplicante, noto algunas decaer-
rencias con el citado Capellan D. Antonio, por qua-
ren este acordare la disposicion y mando en clave
de vienes privativos a su ministerio de Capellan
de una porcion de rentas llamadas los cerrados
proximos a aquella hermita lo que sembró, y pa-
rifico despojandome de su porcion y dominio, so-
bre lo que dada cuenta al on governador anterior
e instruido V. N. se le previno al que dice demanda-
da en sumaria para lograr la restitution de des-
pues. Posteriormente el mismo Capellan D. Antonio
por medio de un su criado llamado Josef de la
Celda que decia era limosnero me despoja

